CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1100.30.00.25.480
(11 de agosto de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto 409 de 2020, y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2º del artículo 20 del Decreto Ley 409 de 2020, establece que las vacancias temporales son aquellas que se presentan cuando el titular del empleo público se encuentra en una situación administrativa que implique separación temporal del mismo y que ésta se puede proveer a través de encargo o por nombramiento provisional, ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, mediante Resolución No. 1100.30.00.25.057 del 08 de febrero de 2025, se encargó, con efectos fiscales, en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, a la señora CLAUDIA LORENA SALINAS FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 66.839.475, titular del cargo de SECRETARIA, CÓDIGO 440, GRADO 04, quedando este último cargo en vacancia temporal.

Que, con el fin de garantizar la transparencia en este tipo de situaciones, este Despacho publicó la Convocatoria Interna No. 25-15 de fecha 01 de agosto de 2025, para la provisión del mencionado empleo, con el propósito de que el servidor público que considerara que cumplía con los requisitos mínimos establecidos para acceder por encargo al mismo, manifestara su interés expresando los argumentos en que se soportaba, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Que, vencido el plazo antes mencionado, al no presentarse ningún servidor público de carrera administrativa que expresara cumplir con los requisitos para acceder al encargo que nos ocupa, se procederá a la provisión del mismo a través de nombramiento provisional, como se dejará consignado en la parte resolutiva de este proveído.

Que, en consecuencia y teniendo en consideración que el señor CARLOS EMILIO GARCÍA ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.713.235, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 04, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarlo provisionalmente, mientras dure la vacancia temporal del mismo.

Que, a la fecha, la Entidad cuenta con la capacidad presupuestal y financiera sostenible otorgada a este Organismo de Control, para asumir el anterior compromiso, en los rubros de Planta de Personal Permanente, Código 2.1.1.01 y Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales, Código 2.1.3.07.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, al señor **CARLOS EMILIO GARCÍA ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.713.235**, en el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de tres millones doscientos setenta y un mil seiscientos noventa y nueve pesos ($3.271.699,oo) moneda corriente, mientras dure la vacancia temporal del mismo, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión al señor **CARLOS EMILIO GARCÍA ESCOBAR,** para que dentro del término de diez (10) días manifieste su aceptación o rechazo en torno al nombramiento que aquí se les hace, al tenor de lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo: En igual sentido comuníquese de esta decisión a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de agosto de 2025

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Ñañez Guerrero	Profesional Universitario (E)	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Sebastián Jare Quiñónez Castillo	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			